

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO043 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 018

Fecha: 9/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 043 2022 00211	ACCIONES DE TUTELA	DAVID HUMBERTO GONZALEZ CASTILLO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DA CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA	08/06/2023	
1100133 37 043 2023 00032	ACCIONES DE TUTELA	MARIA LILIANA BELTRAN ORTIZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	DA CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA ESTARSE a lo resuelto en auto de fecha 23 de marzo de 2023, que dispuso NO DAR TRÁMITE a la solicitud de INCIDENTE DE DESACATO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	08/06/2023	
1100133 37 043 2023 00042	ACCIONES DE TUTELA	ANA BEATRIZ CASTILLO BEJARANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REITÉRESE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el inobjetable cumplimiento de la orden tuteladora, para lo cual, se concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente providencia, a efectos de fijar una fecha puntual acorde con la normatividad vigente, a efectos de dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 22 de febrero de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento han transcurrido más de ocho (8) meses después de radicada la petición. Dentro del mismo término atrás concedido, informar a este Despacho de la respuesta otorgada a la Señora Ana Beatriz Castillo Bejarano, y remitir copia de la misma.	08/06/2023	
1100133 37 043 2023 00112	ACCIONES DE TUTELA	MAGALLY BEATRIZ VELASQUEZ URIBE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIÉRASE AL DR. JAIME DUSSAN, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES O A QUIEN HAGA SUS VECES; para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente providencia, acredite ante este Despacho el cumplimiento cabal, puntual y concreto de la orden impartida en sentencia del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), aclarada mediante providencia de mayo ocho (8) del presente año sin que se dilate la resolución de fondo del requerimiento, ni se invoque la falta de competencia; en el sentido de garantizar el acceso efectivo a la petición realizada por la señora MAGALLY BEATRIZ VELASQUEZ URIBE allegándosele copia del escrito de incidente de desacato y de la presente providencia.	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 043 2023 00116	ACCIONES DE TUTELA	CUZAC CARLOS BUSH GALLARDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ABRE INCIDENTE PERSONA REQUIÉRASE al Dr. JAIME DUSSÁN CALDERÓN en calidad de PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, o a quien haga sus veces, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, acredite el cumplimiento del fallo de tutela proferido el 02 de mayo de 2023, en el sentido de garantizar el derecho fundamental del señor CUZAC CARLOS BUSH GALLARDO. Anéxese copia del escrito de incidente de desacato y de la presente providencia.	08/06/2023	
1100133 37 043 2023 00126	ACCIONES DE TUTELA	CECILIA RODRIGUEZ GUERRERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	DA CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Zully Daniela Romero Lozano

Secretaria Juzgado 43 Administrativo de Bogotá D.C.